



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MUTATA ANTIOQUIA

Mutatá, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE	Carlos Andrés Pérez Álvarez (Comisario de Familia) en representación de las menores Angi Lorena Sánchez Ospina y María José Sánchez Ospina
DEMANDADO	Wilfrido Sánchez Martínez
RADICADO	054804089001 2022 00190 00
ASUNTO	Inadmite
INTERLOCUTORIO	238

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

RESUELVE

PRIMERO: Se solicita a la parte actora aclarar el acápite de las pretensiones en su numeral 2º; donde relaciona lo adeudado por el demandado, pues el porcentaje del incremento que establece para la cuota del año 2022, no se corresponde con los valores depositados en la tabla.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 042 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de septiembre de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria